



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 83/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente Nro. 18/B/2025 iniciado como consecuencia del reclamo efectuado por Universidad de Buenos Aires – Instituto de oncología Ángel H. Roffo, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran impagas la factura N° 1701-21420 de \$242.293,28 y N°1701-21620 de \$111.244,77, por prácticas y tratamiento oncológico realizado al paciente Techera, Nicolás Gabriel.

Que, dichas facturas no se encuentran registradas ni abonadas por el Hospital Subzonal en su oportunidad.

Que se trata de una deuda de ejercicios anteriores no registrada en la contabilidad del Organismo Descentralizado Hospital Subzonal.

Que a fojas 22, del citado expediente la Contaduría del Hospital Subzonal informa la imputación presupuestaria a la que debió registrarse el gasto, que el cierre no existe saldo disponible en las partidas presupuestarias necesarias y según el Art. 31 de la Ley Orgánica de las Municipalidades no existen recursos disponibles.

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 83/25

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda contraída y no registrada con la Universidad de Buenos Aires – Instituto de oncología Ángel H. Roffo, por la suma de \$ 353.538,05 (Pesos trescientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y ocho con 05/100), según documentación obrante en Expediente 18/B/2025.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Contaduría del Hospital Subzonal de Balcarce a efectuar el pago de la deuda indicada en el artículo primero.

ARTÍCULO 3.- Déjase establecido que el gasto, cuyo reconocimiento se autoriza por la presente, debió haberse imputado en el Ejercicio de origen del mismo de la siguiente manera:

Presupuesto 2024

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Categoría Programática 18.01.00 Actividades centrales del programa

Partida 3.4.2.0 Médicos y sanitarios

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-